



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de marzo de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 10 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Kazajstán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Kazajstán (E/C.12/KAZ/1); lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe (E/C.12/KAZ/Q/1); respuestas por escrito del Gobierno de Kazajstán a la lista de cuestiones (E/C.12/KAZ/Q/1/Add.1))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Kazajstán toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

2. **El Presidente** da la bienvenida a la delegación de Kazajstán y la invita a presentar el informe inicial del Estado parte.

3. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) dice que la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica la voluntad de Kazajstán de lograr los objetivos de desarrollo y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A partir de 1991 el país adoptó la orientación de un Estado laico, democrático y de derecho que pone el acento en el respeto del ser humano, de su vida, de sus derechos y libertades. Diez años después de su independencia, modificó radicalmente su modelo de desarrollo social y económico, superando la crisis financiera de 1998 y los desórdenes de 2008-2009. La aplicación de planes estratégicos permitió multiplicar por ocho el producto interno bruto (PIB), lograr que el sector de la población que vive por debajo del umbral de pobreza pase del 50% al 10%, aumentar la esperanza de vida de los 65 a los 68 años en cinco años y aumentar la tasa de natalidad, que se sitúa en el 22,6‰.

4. En 2009, para luchar contra la crisis, el Gobierno dedicó 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos al rescate de los bancos y 1.500 millones de dólares a un programa especial que permitió a 320.000 personas encontrar empleo tras una formación o una reconversión, y al país alcanzar el nivel de desempleo históricamente bajo del 6,3%. Además, se dio prioridad al desarrollo del tejido industrial en las zonas rurales y a la agricultura, así como a la construcción de viviendas para permitir el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada. Se conceden a los empresarios ayudas, subvenciones selectivas y préstamos financiados por el Estado a tipos de interés favorables, medidas todas que las autoridades tienen la intención de continuar durante los próximos diez años.

5. La buena salud de la economía ha permitido crear condiciones propicias a la protección de los derechos sociales. Todos los años, el Estado aumenta el presupuesto de la protección social, que representa actualmente más del 20% del total del gasto público. Una gran parte se dedica al sistema de pensiones. En Kazajstán también existe un sistema de pensiones por capitalización; los ahorros que se acumulan de esta forma representan el 11,7% del PIB. Aunque la ayuda social sea universal, se dedica en primer lugar a las familias más desfavorecidas y se apoya en una alianza entre el Estado, los empleadores y los trabajadores.

6. En diez años el presupuesto que se dedica a la educación y a la salud se ha multiplicado por ocho. Hay un sistema de asistencia médica gratuita, en particular para las mujeres embarazadas y los niños. En 2009, el Estado se dotó de un código de salud que armoniza una gran parte de los textos legislativos con las normas internacionales al respecto y da a la población la posibilidad de elegir su seguro médico. La protección de la familia es fundamental para el Estado, por ello se presta asistencia especial a las mujeres solas que crían a sus hijos. Las familias desfavorecidas perciben prestaciones hasta que el hijo cumple los 18 años de edad. Del mismo modo, Kazajstán acaba de ratificar el Convenio de

La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

7. Kazajstán celebra haber sido uno de los primeros países que han logrado el ODM sobre la eliminación de las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria para 2005. La educación es gratuita, casi todas las escuelas están conectadas a Internet y la formación profesional y técnica permite acceder a 170 especializaciones. Los estudiantes que desean seguir estudios superiores reciben ayudas, en particular en forma de créditos y becas para estudiar en el extranjero. En 2009 se incrementó el presupuesto de educación en un 1,3% respecto del año anterior, lo que ha permitido aumentar los sueldos de los docentes. La enseñanza se imparte en 19 idiomas distintos. Kazajstán creó recientemente, por primera vez, un programa de educación preescolar.

8. En 2007 se creó una comisión interministerial de protección de los derechos del niño contra algunas enfermedades, el alcoholismo y la toxicomanía, por ejemplo, que permitió reducir la delincuencia juvenil y el número de niños internados en instituciones.

9. En diciembre de 2009 el país se dotó de una ley sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres, uno de cuyos objetivos, además de tomar en consideración la igualdad entre los sexos en toda la legislación, es que en 2016 el 30% de los puestos de dirección sea ocupado por mujeres y que el salario de las mujeres, como mínimo, sea el 80% del de los hombres.

10. En el ámbito de la cultura, la prioridad de las autoridades es la conservación del patrimonio cultural e histórico de una población pluriétnica. Así los 50 teatros del país presentan espectáculos en los idiomas de los distintos grupos étnicos, por ejemplo, en ruso, uzbeko, coreano, alemán e incluso uigur. También hay publicaciones y programas de radiodifusión y televisión en diversos idiomas. La armonía interétnica (coexisten más 130 grupos étnicos) e interconfesional (45 confesiones) son muy importantes y Kazajstán se enorgullece del modelo de tolerancia que representa. Al mismo tiempo, se consolidan las instituciones de defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, que están bajo la égida del Estado y de organizaciones no gubernamentales (ONG).

11. Kazajstán, que es un país independiente, dinámico, con una economía de mercado y un sistema político liberal, ha elevado recientemente al ser humano al rango de acervo nacional, a la vez que adopta medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y está a la escucha de las propuestas constructivas y objetivas de los expertos internacionales. Su voluntad de modernización y su espíritu de apertura fueron reconocidos internacionalmente, ya que a principios de 2010 Kazajstán dirigió la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Artículos 1 a 5 del Pacto

12. **El Sr. Pillay**, que lamenta que el Gobierno de Kazajstán no haya respondido a la pregunta N° 1 de la lista de cuestiones, pregunta si el Pacto puede ser invocado por los tribunales de justicia nacionales y si hay jurisprudencia al respecto. Desearía saber cuál es realmente la situación en cuanto a las disposiciones legales de 2005 sobre los acuerdos internacionales que supuestamente tienen una influencia negativa en la aplicación directa de esos acuerdos y que, al parecer, podrían ser revocadas.

13. El Sr. Pillay pregunta a la delegación en qué medida el Gobierno de Kazajstán está dispuesto a seguir las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados en el informe sobre su misión al Kazajstán (E/CN.4/2005/60/Add.2) y qué medidas adoptará para garantizar la independencia del sistema judicial y luchar contra la corrupción.

14. **El Sr. Kerdoun**, que se refiere al párrafo 129 del informe que se examina, desearía conocer las incidencias de la Ley de extranjería de 1995, que establece los derechos y obligaciones de los extranjeros, en las migraciones y, en particular, en los trabajadores migratorios, ya sea legales o ilegales, y en el respeto de sus derechos económicos, sociales y culturales. En lo que respecta a la pregunta N° 10 de la lista de cuestiones, desea saber si Kazajstán, que ha firmado numerosos acuerdos con los países vecinos en materia de empleo y de derechos de los trabajadores migratorios, es un país de emigración o de inmigración y si los acuerdos en cuestión están destinados a resolver el asunto de las migraciones ilegales.

15. **La Sra. Bras Gomes**, en referencia a los indicadores sociales de Kazajstán que, en conjunto, son muy inferiores a los de otros países de la región, en particular en lo que respecta al acceso al agua potable y la prevalencia de la tuberculosis, deplora que el Estado parte no haya proporcionado indicadores sobre la pobreza, la salud y la vivienda y pregunta si tiene previsto subsanar esta deficiencia en un futuro próximo.

16. La Sra. Bras Gomes desearía saber en qué medida tiene en cuenta el Estado parte su obligación de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales para todos, en particular el derecho a la salud y el derecho a la alimentación, cuando adopta medidas de lucha contra la contaminación industrial, la degradación de la tierra y la desertificación, si tiene previsto aprobar una ley general sobre la no discriminación y, en caso afirmativo, si se remitirá a su Observación general N° 20 relativa a la no discriminación en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

17. La Sra. Bras Gomes, que señala la multitud de mecanismos y comisiones encargados de luchar contra la desigualdad entre los sexos, entre otros la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia y Políticas de Género, se interroga sobre el presupuesto de estos distintos órganos y sobre cómo se coordinan sus trabajos. Habida cuenta de que todavía imperan muchos prejuicios sobre la mujer en la sociedad, incluso en los manuales escolares, sería interesante que la delegación de Kazajstán indicara el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en el sector público y especificara en qué etapa se halla la aprobación de la ley sobre la igualdad de derechos y oportunidades que prevé que las mujeres ocupen el 30% de los puestos de este tipo.

18. **El Sr. Riedel** pregunta si, de conformidad con los Principios de París, los miembros de la Comisión de Derechos Humanos adjunta a la Presidencia de la República de Kazajstán son independientes. Lee en el párrafo 79 del informe que se examina las líneas directrices del mandato de esa Comisión y quisiera saber a qué tipo de reclamaciones atiende, si los miembros de las fuerzas armadas pueden recurrir a este mecanismo y, en su caso, cómo se tramitan sus denuncias, y cuáles son los límites de ese mecanismo. Pide a la delegación de Kazajstán más información sobre el hecho de que la Comisión y la Oficina del Defensor del Pueblo no puedan ocuparse de asuntos relacionados con el Presidente, un parlamentario, un integrante del Gobierno, el Fiscal General o miembros del poder judicial.

19. **El Sr. Kedzia** desearía que la delegación de Kazajstán aclarara si la Oficina del Defensor del Pueblo puede examinar denuncias sobre un órgano dependiente del Gobierno. Desearía saber al respecto cuál es el estatuto de estas dos instituciones de defensa de los derechos humanos y en particular si están acreditadas ante el Subcomité de acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

20. **El Sr. Atangana** desearía saber si es verdad, como indican algunas fuentes dignas de fe, que a veces se niega a los abogados el derecho a representar a un cliente porque no tienen acceso a la información clasificada como secreto de Estado y si el Estado parte prevé continuar su política en favor de la igualdad de salarios entre el hombre y la mujer hasta que se haya instaurado la paridad sobre esa cuestión.

21. **El Sr. Tirado Mejía** desearía conocer el alcance de la trata de seres humanos en el Estado parte y, en particular, de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y saber

si esta plaga está prohibida por ley. ¿Ha habido sentencias judiciales contra los autores de la trata?

22. El Sr. Tirado Mejía desea que la delegación de Kazajstán indique cuál es la diferencia entre el idioma "oficial", que es el ruso, y el idioma denominado de Estado que es el kazako y si ante los tribunales puede utilizarse tanto uno como otro.

23. **El Sr. Schrijver** pregunta si los ciudadanos, grupos de ciudadanos y asociaciones están suficientemente informados de los derechos consagrados en el Pacto. ¿Se han establecido programas de sensibilización en las escuelas, tanto en primaria como en secundaria?

24. **El Sr. Sadi** desearía saber por qué el Estado parte no ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que complementa las disposiciones del Pacto.

25. El Sr. Sadi, que observa con preocupación el nivel muy elevado de la pobreza, que llega al 63% en las regiones rurales, pregunta qué tiene previsto el Estado parte para evitar que la situación empeore a causa de la degradación del suelo, la desertificación y las tensiones étnicas que al parecer están en aumento. Desea además obtener información complementaria en relación con la supuesta corrupción del aparato judicial y el avance de la Estrategia sobre la igualdad entre los sexos para 2006-2016. Considera, en efecto que el Estado parte debe adoptar una legislación completa en paralelo a un plan de acción para garantizar ese principio.

26. **La Sra. Bonoan-Dandan** dice que, según algunas fuentes de información, el Pacto no se invoca ante los tribunales y, lo que es motivo de preocupación, el Consejo Constitucional al parecer considera que los instrumentos internacionales que están en contradicción con las leyes nacionales no pueden surtir efecto en el país, aunque según la Constitución de Kazajstán, los primeros tienen precedencia sobre las segundas.

27. En lo que respecta a la información en el ámbito de los derechos humanos, el Estado parte destaca la necesidad de informar al público sobre las leyes, en particular por medio de centros de información accesibles, por ejemplo, la biblioteca digital creada por la Comisión de Derechos Humanos. Parece ser que esta biblioteca ofrece recursos jurídicos, pero pocos recursos sobre los derechos humanos en cuanto tales. La Sra. Bonoan-Dandan desearía disponer de información más completa sobre la sensibilización a los derechos humanos, es decir, sobre la labor que se lleva a cabo para informar a la población de sus derechos. Del mismo modo, el Estado parte anuncia realizaciones importantes en los ámbitos económico y social, pero facilita pocas explicaciones sobre la forma en que la población se beneficia de estos cambios, concretamente, desde el punto de vista de los derechos económicos, sociales y culturales.

28. En cuanto a la situación de los discapacitados, el Estado parte señala en el párrafo 255 del informe inicial cierto número de problemas, en particular la falta de disposiciones prácticas destinadas a proteger sus derechos, así como la inercia y la pasividad de los organismos del Estado. Para hacerse una idea más clara del asunto la oradora desearía disponer de datos estadísticos más completos que los proporcionados por el Estado parte sobre esas personas, su número y situación.

29. **El Presidente**, que se expresa en su calidad de miembro del Comité señala que el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no figura entre los numerosos convenios de la OIT a los que el Estado parte se ha adherido y desearía saber si considera la posibilidad de ratificar este instrumento.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas; se reanuda a las 16.55 horas.

30. **El Sr. Tileuberdi** (Kazajstán), refiriéndose a la independencia de la justicia y de los magistrados, indica que desde la elaboración del informe inicial en 2007 se han introducido algunos cambios en el sistema legislativo y constitucional del Estado parte destinados a fortalecer esta independencia. El Senado elige al presidente y los magistrados del Tribunal Supremo entre los candidatos que le presenta el Presidente de la República por recomendación de un consejo consultivo integrado por representantes del poder judicial y de la sociedad civil.

31. También se han adoptado medidas destinadas a aumentar la transparencia del procedimiento judicial, en particular el registro electrónico de las audiencias y el acceso a bases de datos legislativas. Tras las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados a raíz de su misión a Kazajstán (E/CN.4/2005/60/Add.2), se han adoptado varias medidas destinadas a afianzar la independencia de la justicia. Actualmente hay un sistema en tres niveles compuesto por el Tribunal Supremo, los tribunales de apelación y los tribunales de primera instancia. También ha mejorado la remuneración y la protección social de los magistrados.

32. En Kazajstán hay dos instituciones encargadas de los derechos humanos que funcionan de forma complementaria: la Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Defensor del Pueblo. La Comisión de Derechos Humanos es un órgano consultivo dependiente de la presidencia de la República que tiene por misión velar por el respeto de los derechos humanos y elaborar y mejorar las políticas públicas al respecto. La Comisión se compone de 23 miembros, de los que 13 son responsables de ONG, y sirve de puente entre la sociedad civil y el Jefe del Estado y otras instituciones públicas. La Oficina del Defensor del Pueblo responde a varios criterios enunciados en los Principios de París y su función es complementaria de la de la Comisión. La Estrategia de derechos humanos para 2009-2012 prevé la aprobación de una ley para que esta institución responda plenamente a los Principios de París. En un futuro cercano debería comenzar el debate sobre un proyecto de ley en tal sentido.

33. Tanto las personas jurídicas como los particulares pueden recurrir a la Comisión de Derechos Humanos que todos los años recibe unas 1.500 comunicaciones de ciudadanos que en el 20% al 30% de los casos obtienen respuestas favorables. Hay una interacción entre la Comisión y la Oficina del Defensor del Pueblo y las dos instituciones organizan conjuntamente diversas actividades, en particular conferencias, formaciones, encuentros con la sociedad civil e inspecciones en los establecimientos penitenciarios. Actualmente cooperan para establecer un mecanismo de prevención de la tortura.

34. El Consejo Constitucional se compone de un presidente, dos miembros nombrados por el Presidente de la República y dos miembros nombrados por el Parlamento. Cada tres años se renueva la mitad de los miembros. Su función consiste en examinar cuestiones tales como los litigios electorales, la constitucionalidad o la conformidad de las leyes antes de la ratificación de un tratado o de un acuerdo internacional. También admite recursos de una jurisdicción civil o penal cuando, en el marco de un proceso judicial, se plantea un problema de constitucionalidad o de respeto de un instrumento internacional sobre los derechos humanos. La Constitución prevé que el Presidente de la República pueda oponer su veto al Consejo, pero en la práctica no ha ocurrido nunca y el veto está sujeto a algunas restricciones. En dos ocasiones una decisión del Consejo ha invalidado leyes, en una de ellas una ley sobre la libertad religiosa y confesional en 2009, por no ser conforme a la Constitución y a las disposiciones del Pacto.

35. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán) dice que en virtud del artículo 4 de la Constitución los tratados tienen prioridad sobre la legislación nacional. La Ley sobre los instrumentos internacionales tiene por objeto aclarar el procedimiento de adhesión a los tratados y el método de examen de la conformidad de la legislación nacional con los tratados. Su objeto es que no haya contradicciones con la legislación o la Constitución del

país en el momento de la adhesión. En caso de conflicto, el legislador debe introducir las modificaciones necesarias en la legislación. Posteriormente, el Consejo Constitucional emite un dictamen sobre la correspondencia entre los instrumentos internacionales y la legislación nacional en el que confirma la precedencia de los primeros sobre la segunda. Además, las normas enunciadas en el Pacto y en todos los instrumentos internacionales ratificados por Kazajstán tienen consecuencias directas en los asuntos tramitados ante los tribunales.

36. **El Sr. Alibayev** (Kazajstán) dice que la lucha contra la corrupción es un aspecto al que el Estado parte concede gran importancia en sus políticas. El país se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y actúa con determinación contra los culpables de actos de corrupción. El índice internacional que evalúa el nivel de corrupción fue revisado a la baja en el caso de Kazajstán. Esta cuestión es prioritaria y se prevén medidas complementarias. Está en proyecto una ley encaminada a luchar contra la corrupción en los órganos de aplicación de las leyes.

37. **El Sr. Lepeha** (Kazajstán) destaca que Kazajstán es un país con una de las corrientes de inmigración más importantes del mundo. En 2009 se había registrado la presencia de 1,2 millones de extranjeros, llegados de los países vecinos, Kirguistán, Uzbekistán, Tayikistán, Turkmenistán, pero también de China, Mongolia y Alemania. A causa de sus sectores industriales, el país atrae a mano de obra muy calificada, así como inmigrantes ilegales no calificados, de los cuales más de la mitad son ciudadanos de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Se han adoptado medidas para regularizar a unos 160.000 migrantes ilegales presentes en el territorio de Kazajstán, que trabajan fundamentalmente en la construcción, el sector no estructurado y la industria minera y que han entrado al país con un visado de turista. Las disposiciones relativas a la entrada y salida de los extranjeros del territorio se rigen por la Ley de julio de 2001 que, en particular, impone a los recién llegados la obligación de registrarse en el plazo de cinco días tras lo cual, si presentan documentos de identidad, se les concede un visado.

38. En lo que respecta a la trata de seres humanos, se han creado programas específicos y se ha modificado el Código Penal para introducir sanciones por la trata de seres humanos, especialmente de niños, en particular con fines de explotación. También se prevé la asistencia médica para las víctimas de la trata. En 2009, se iniciaron 20 procesos en relación con estos actos y los tribunales intervinieron en 271 casos de trata de seres humanos. Gracias al conjunto de las disposiciones adoptadas, se observa que el fenómeno ha retrocedido en relación con años anteriores.

39. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) indica que, de los 15 millones de habitantes, 8 millones tienen trabajo. La tasa de desempleo es del 6,3% y el desempleo de larga duración es extremadamente reducido: 1,8% para los hombres y 3,3% para las mujeres. Los indicadores sociales indican un avance real: en relación con el año anterior, el salario medio aumentó en un 4% y el ingreso real en 5%. Ya en 2004 Kazajstán había alcanzado los ODM para la reducción de la pobreza.

40. **La Sra. Tulegaliyeva** (Kazajstán) dice que al aumentar la natalidad y disminuir la mortalidad, el país tiene un buen crecimiento demográfico. En lo que respecta a la lucha contra la tuberculosis, ha disminuido la mortalidad y la morbilidad relacionada con la enfermedad. Además del programa organizado en este ámbito, con ayuda de donantes, se está desarrollando un amplio proyecto con el apoyo del Banco Mundial. De conformidad con el Código de protección de la salud de la población, todos los enfermos de tuberculosis tienen derecho a la gratuidad de los servicios médicos, la vigilancia, el tratamiento, la hospitalización y la rehabilitación.

41. **La Sra. Azimova** (Kazajstán) indica que la política del país en materia de protección del medio ambiente y de aprovisionamiento en agua potable asocia ONG a

proyectos que tienen en cuenta los intereses de la población, el 20% de la cual sigue teniendo dificultades para acceder al agua potable. En el marco de un programa específico que abarca el período 2002-2008, con el apoyo financiero del Banco Asiático de Desarrollo y del Banco Islámico de Desarrollo, se han podido reconstruir unos 10.800 km de canalizaciones de agua potable para atender a una población de 4 millones de habitantes.

42. **El Sr. Prokopenko** (Kazajstán) señala que el bilingüismo ruso y kazako que se ha ido estableciendo a lo largo de los siglos es actualmente una realidad del país. El kazako es el idioma oficial del Estado, el ruso adquirió su condición de idioma oficial con la Ley de 1997 y, en la práctica, el ruso es el idioma que habla prácticamente toda la población, con independencia de su origen étnico. Los documentos oficiales, por lo tanto, pueden presentarse tanto en ruso como en kazako. El Jefe del Estado, deseoso de fomentar la integración de Kazajstán en el plano internacional, tiene el proyecto de añadir el inglés como idioma de comunicación internacional, con lo que se pasaría al trilingüismo en el país. En lo que respecta a las relaciones interétnicas, no hay tensiones étnicas que amenacen la sociedad kazaka. Las autoridades vigilan atentamente la situación, estudian los datos procedentes de organismos independientes y observan actualmente una dinámica positiva en ese plano. Si durante mucho tiempo el pueblo de Kazajstán padeció un proceso de rusificación que impregnó fuertemente su identidad nacional, desde la independencia el país se orientó hacia el renacimiento del idioma y la cultura kazakos.

43. **La Sra. Naubetova** (Kazajstán) señala que la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia y de la Mujer, dependiente de la presidencia de la República, es un órgano consultivo que coordina las actividades de los órganos del Estado en la materia; está presente en las sesiones de los distintos departamentos ministeriales y otros órganos; los recursos que se le asignan para las estrategias en favor de la igualdad entre los sexos se fijan en el marco del programa presupuestario del Estado.

44. Es innegable que existen estereotipos sobre los papeles respectivos de hombres y mujeres, como indican estudios realizados en 2008 al respecto, pero se lleva a cabo una considerable labor con miras a superar los prejuicios sexistas. Del mismo modo se procede a un examen exhaustivo de todos los proyectos de ley desde esta óptica, y se ejecutan programas de educación, formación e información con el fin de reforzar la igualdad entre los sexos. En 2007, se asignaron 150.000 dólares de los Estados Unidos a campañas en los medios de comunicación. En el Parlamento, el número de escaños ocupados por mujeres se duplicó en diez años (8 diputadas en 2000, 19 en 2009). Además, se aprobó una ley sobre las garantías en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y también sobre la prevención de la violencia doméstica, la promoción de la condición económica de las mujeres o incluso la creación de empresas por mujeres.

45. En lo tocante a las diferencias de remuneración, que no están vinculadas a una discriminación sino al hecho de que las mujeres ocupan empleos en sectores con menor remuneración (educación, salud), la estrategia al horizonte de 2020 prevé que el sueldo de las mujeres llegue al 80% del de los hombres (frente al 64% en 2010). Por último, cuando los órganos consultivos reciben una denuncia sobre los derechos de la mujer, presentan el caso ante los órganos competentes que son los que deciden.

46. **El Sr. Abishev** (Kazajstán) señala que uno de los capítulos del plan de acción nacional en el ámbito de los derechos humanos se reserva a la formación y educación en derechos humanos. Tras la ratificación del Pacto, el texto se publicó en el *Diario Oficial* y se difundió en ruso y en kazako y en distintos sitios web oficiales del país. Por consiguiente, todos pueden consultarlo. La educación en materia de derechos humanos en general se realiza mediante un programa nacional que abarca el período 2006-2014, en el marco del cual se imparten cursos de instrucción cívica en todas las escuelas secundarias del país sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos y sobre los derechos humanos. Por lo demás, la biblioteca digital de Derechos Humanos creada con el apoyo del Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Almaty contiene, además de los documentos jurídicos, un conjunto de observaciones formuladas por expertos juristas y las respuestas a las preguntas frecuentes que se plantean los ciudadanos. Se prevé poner estos recursos a disposición de la población de las zonas rurales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.